Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°056 -2012/DP-PAD

Lima, 13 JUL. 2012

VISTO:

El Memorando N° 664-2012-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 406-2012-DP/PAD, N° 151-2012-DP/ADHPD, N° 653-2012-DP/OGDH, N° 1335-2012-DP/OPPRE y el Informe N° 068-2012-DP/OGDH, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que autorice el encargo de las funciones de Jefe del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad al abogado Percy Cecilio Castillo Torres; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882 y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 039-2007/DP se designó al abogado Henry José Ávila Herrera en el cargo de Jefe del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, Plaza 212, actual Plaza 180, con efectividad al 1 de julio de 2007;

Que, con Resolución Administrativa N° 053-2012/DP-PAD, se aceptó la renuncia del citado abogado al cargo de Jefe del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, de la actual Plaza 180, con efectividad al 1 de julio de 2012;

Que, según el documento de visto, se solicita la emisión de la resolución mediante la cual se encargue las funciones de Jefe del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, al abogado Percy Cecilio Castillo Torres, titular de la Plaza 181, actual Plaza 182, Nivel SPA - Abogado III del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, a partir del 4 de julio de 2012;

Que, el literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificado mediante las Resoluciones Administrativas N° 002 y 009-2011/DP, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Así también, el numeral 1) del literal e) del artículo 58° del citado Reglamento dispone que la aprobación del encargo corresponde al Primer Adjunto en caso de ausencia o vacancia, mayor a siete (7) días, del titular del cargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D7, D6A y D5;

Defensoría del Pueblo

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta necesario encargar al abogado Percy Cecilio Castillo Torres, las funciones de Jefe del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, en la actual Plaza 180, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 006-2012/DP y con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Administrativa Nº 056-2011/DP;

Que, a través del Memorando Nº 1335-2012-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo señala que la referida acción de personal cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente la encargatura;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP, y en concordancia con el numeral 1) del literal e) del artículo 58º del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa Nº 0042-2010/DP y modificado mediante las resoluciones administrativas Nº 002-2011/DP y Nº 009-2011/DP y estando a la atención del encargo efectuado mediante Resolución Administrativa Nº 0038-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al abogado **Percy Cecilio CASTILLO TORRES** las funciones de Jefe del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, a partir del 4 de julio de 2012.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO